

Ley 4462 - Decreto N° 1681
PROHÍBESE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, EL USO DE PEGAMENTOS QUE
CONTENGAN TOLUENO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Prohibir el uso en las escuelas primarias y en establecimientos educacionales secundarios, el uso de pegamentos que contengan Tolueno.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:57:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa